JEKU'E TEKO PORAVERÁ
SAMBYHYVÉ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ID N° 295.074/2015.

CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, PROVISION Y COLOCACION DE BANNER Y CARTELERIA PARA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

SAS/008/2015.

Entre la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL** con domicilio en Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la Señora Telma Celina Villasboa con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, PROVISION Y COLOCACION DE BANNER Y CARTELERIA PARA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la provisión del Servicio de Diseño, Provisión y Colocación de Banner y Cartelería para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	4	0	260	10	1	99	18.260.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295074.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Servicio de Diseño, Provisión y Colocación de Banner y Cartelería" convocado por la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 692/2015.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82101502-007	Banner Institucional Tipo I	Unidad	3	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	280.000	840.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 66 88 87

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

2	82101502-007	Banner Institucional Tipo II	Unidad	2	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	280.000	560.000
3	82101502-007	Banner Roll-up	Unidad	2	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	280.000	560.000
4	82101502-007	Carteles Indicadores para oficinas	Unidad	10	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	55.000	550.000
5	82101502-007	Carteles Indicadores Restrictivas (Extintor, Manguera de Incendio, etc.)	Unidad	20	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	35.000	700.000
6	82101502-007	Carteles Indicadores Prohibición (Solo Personal Autorizado, Prohibido Fumar, etc.)	Unidad	10	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	30.000	300.000
7	82101502-007	Carteles Indicadores Reguladoras (Riego, Disculpe las Molestia, etc.)	Unidad	10	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	35.000	350.000
8	82101502-007	Cartel identificador (parte superior del predio de la Sede Regional en Coronel Oviedo)	Unidad	1	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	4.500.000	4.500.000
9	82101502-007	Cartelería Rutera (Coronel Oviedo)	Unidad	1	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	9.500.000	9.500.000
10	82101502-007	Cartel indicativo de zona de territorio social TENONDERA	Unidad	1	Evento	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	400.000	400.000
Precio Total									**18.260.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez y Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil (Gs. 18.260.000).-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción y hasta el 31/12/2015.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. - Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la SAS. **Algunos servicios deberán ser prestados según se describen en las Especificaciones Técnicas.-**

CLAUSULA OCTAVA .ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros.-

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 0

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Sur, República del Paraguay en fecha 24 06 15.-

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Telma Celina Villasboa
Propietaria
ARTES GRÁFICA VISUAL / Proveedor

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97